HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 583

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA VEREDA UBICADA EN LA CALLE FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ AL 800, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

583

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El mal estado de las veredas, específicamente sobre la calle Fray Cayetano Rodríguez 800 de la localidad de Villa Adelina, donde se encuentran el Jardín de Infantes N°911, la Escuela Primaria N° 21 *"Paula Albarracín"* y la Escuela Secundaria N°21 *"Bertolt Brecht"*, y la necesidad de generar las condiciones para un justo y seguro tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que, hay sectores donde la vereda presenta un importante deterioro debido al estado de abandono, provocando que las personas deban circular por la calzada donde transitan vehículos, generando así un peligro para la comunidad;

Que, vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, la comunidad educativa en cuestión ha presentado varios reclamos al Consejo Escolar por el deterioro de la vereda de ingreso de los y las estudiantes, docentes y auxiliares sin respuesta ante la demanda;

Que, se han hecho reclamos ante la ***APPSI24*** de la municipalidad solicitando la refacción de la vereda, teniendo como número de reclamo: 4542382;

Que, la ruptura de la vereda es producto en parte por un crecimiento considerado de las raíces de los árboles que se encuentran alrededor del establecimiento;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades, dice: ***Artículo 27: Inciso 2)*** *"El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos, y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial";*

583

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, es menester del Departamento Ejecutivo mediante las áreas correspondientes, el mantenimiento y conservación de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación, cercos y veredas;

Se anexan registro fotográfico (Anexo 1).

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicite al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación y posterior mantenimiento de la vereda ubicada, específicamente en la calle Fray Cayetano Rodríguez 800, donde se encuentran el Jardín de Infantes N°911, la Escuela Primaria N° 21 *"Paula Albarracín"* y la Escuela Secundaria N°21 *"Bertolt Brecht"*, de la localidad de Villa Adelina.-

Artículo 2°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schneidasser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Martín
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

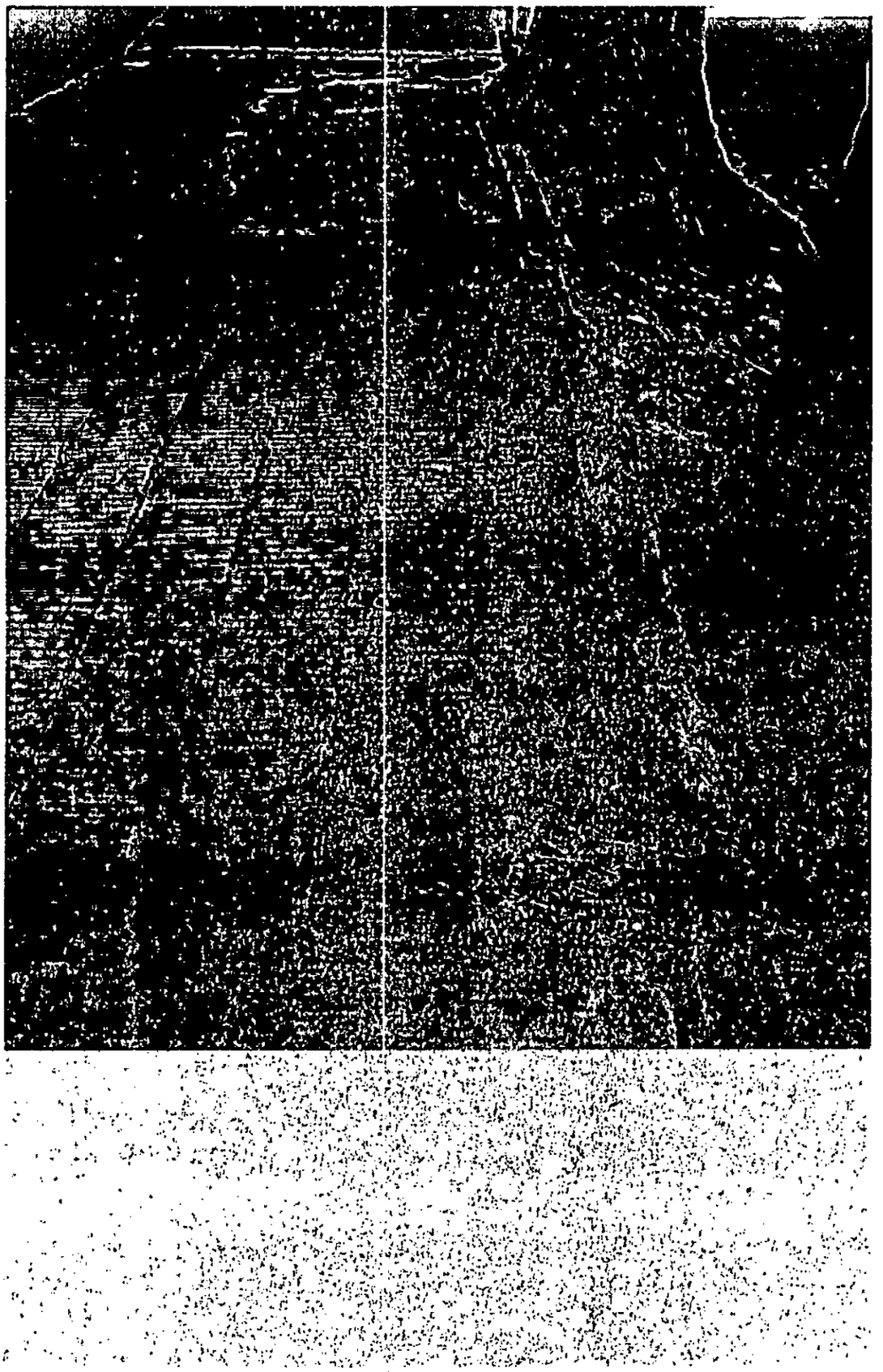
Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

583

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

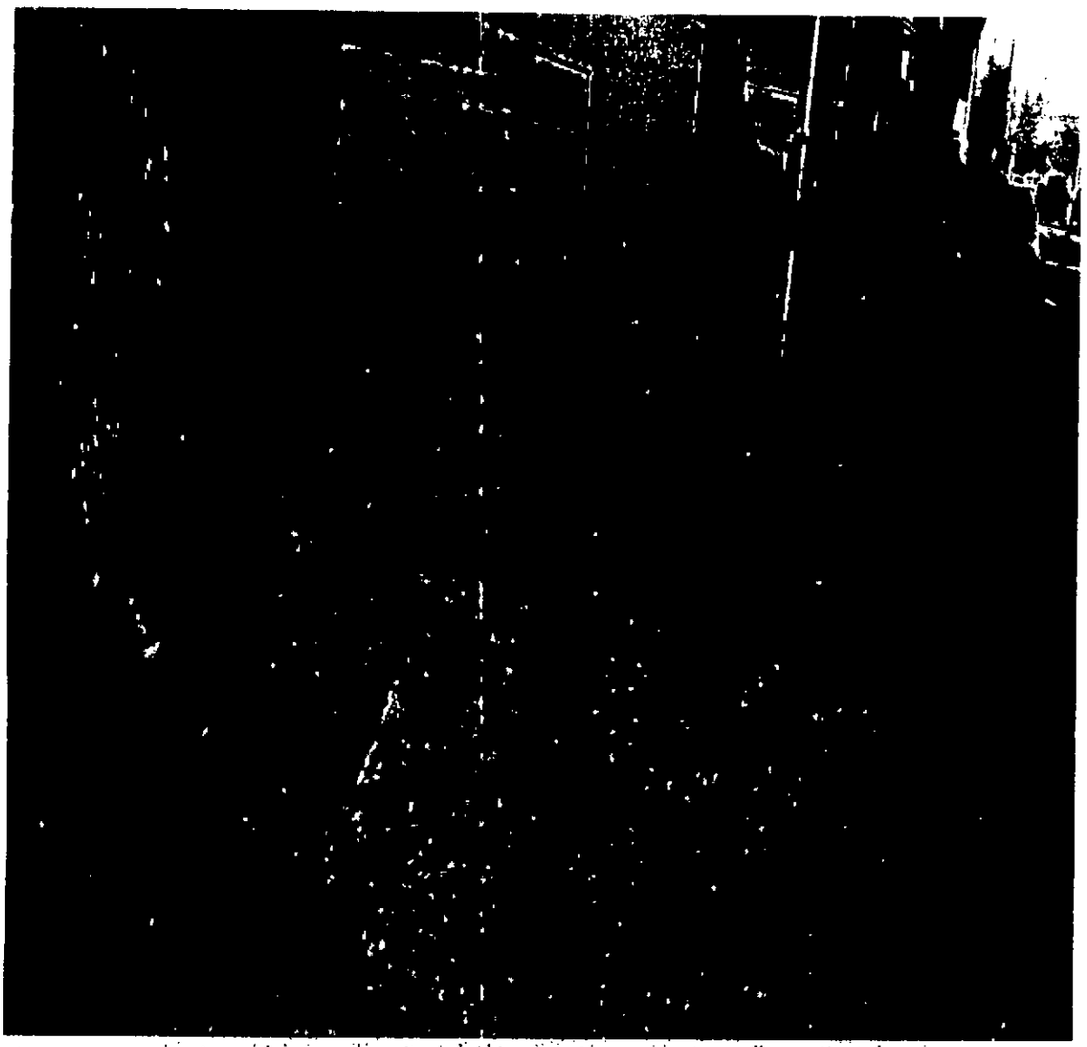
ANEXO 1



583

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

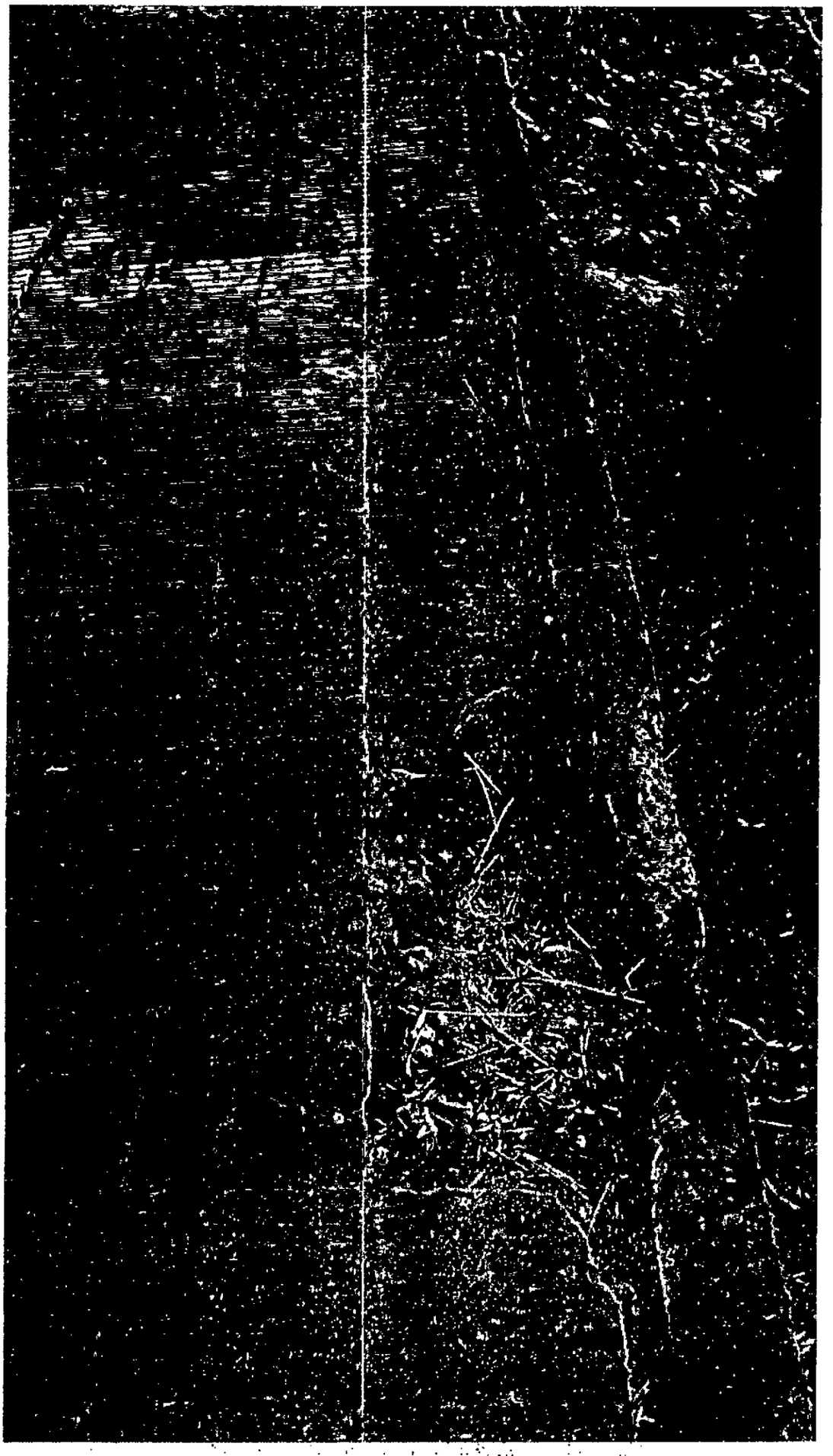
Bloque Unión por la Patria

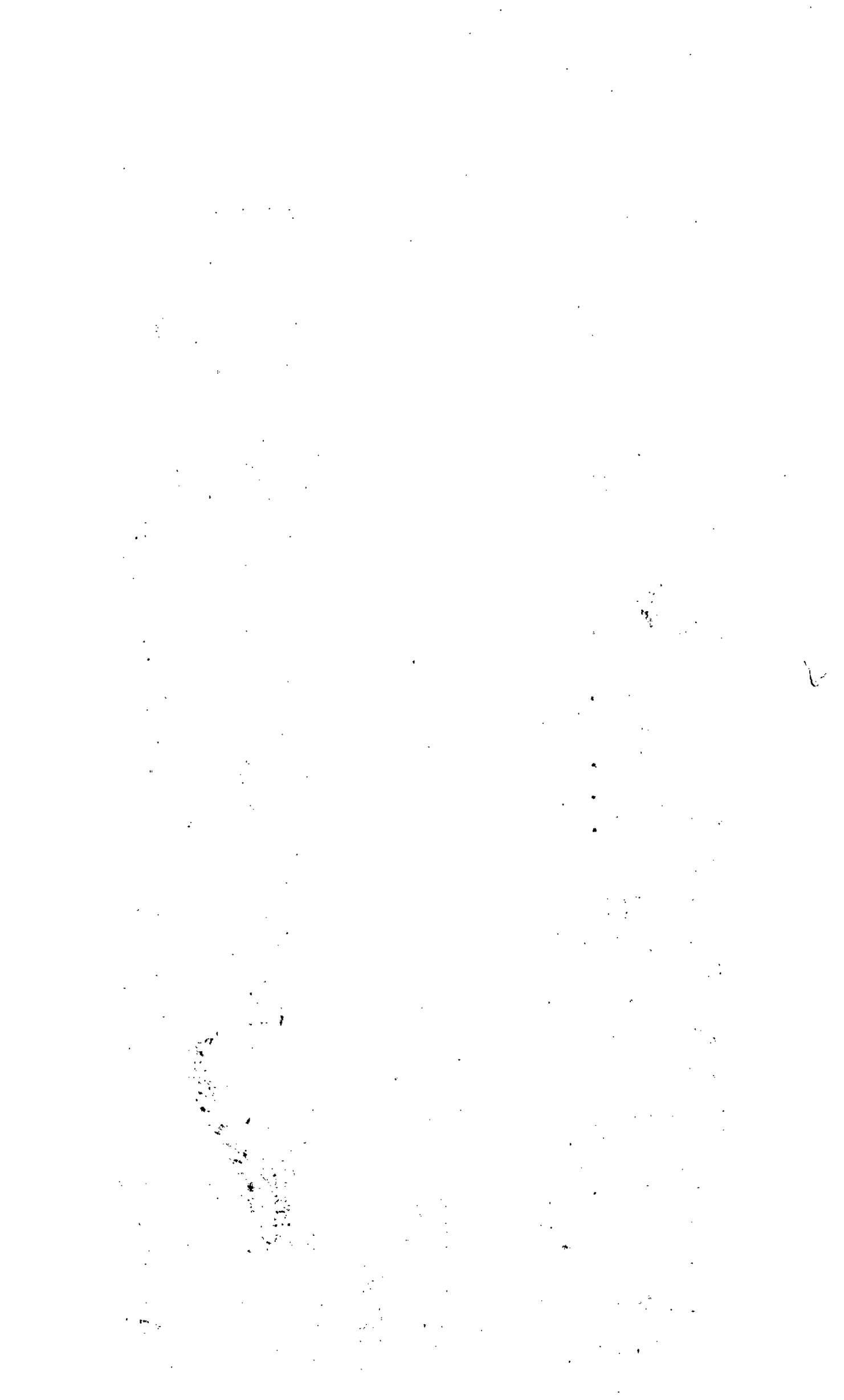


583

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

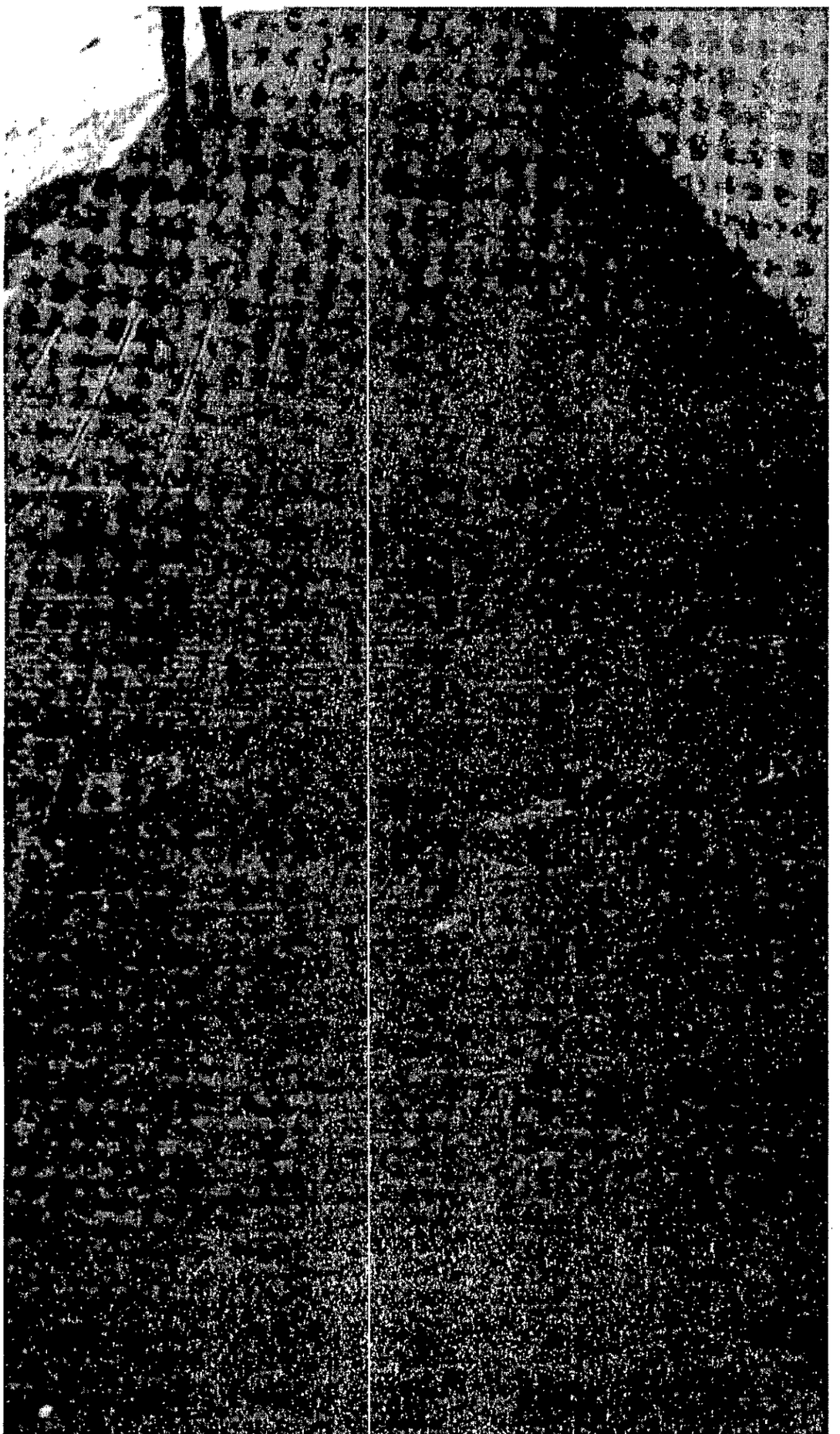




583

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

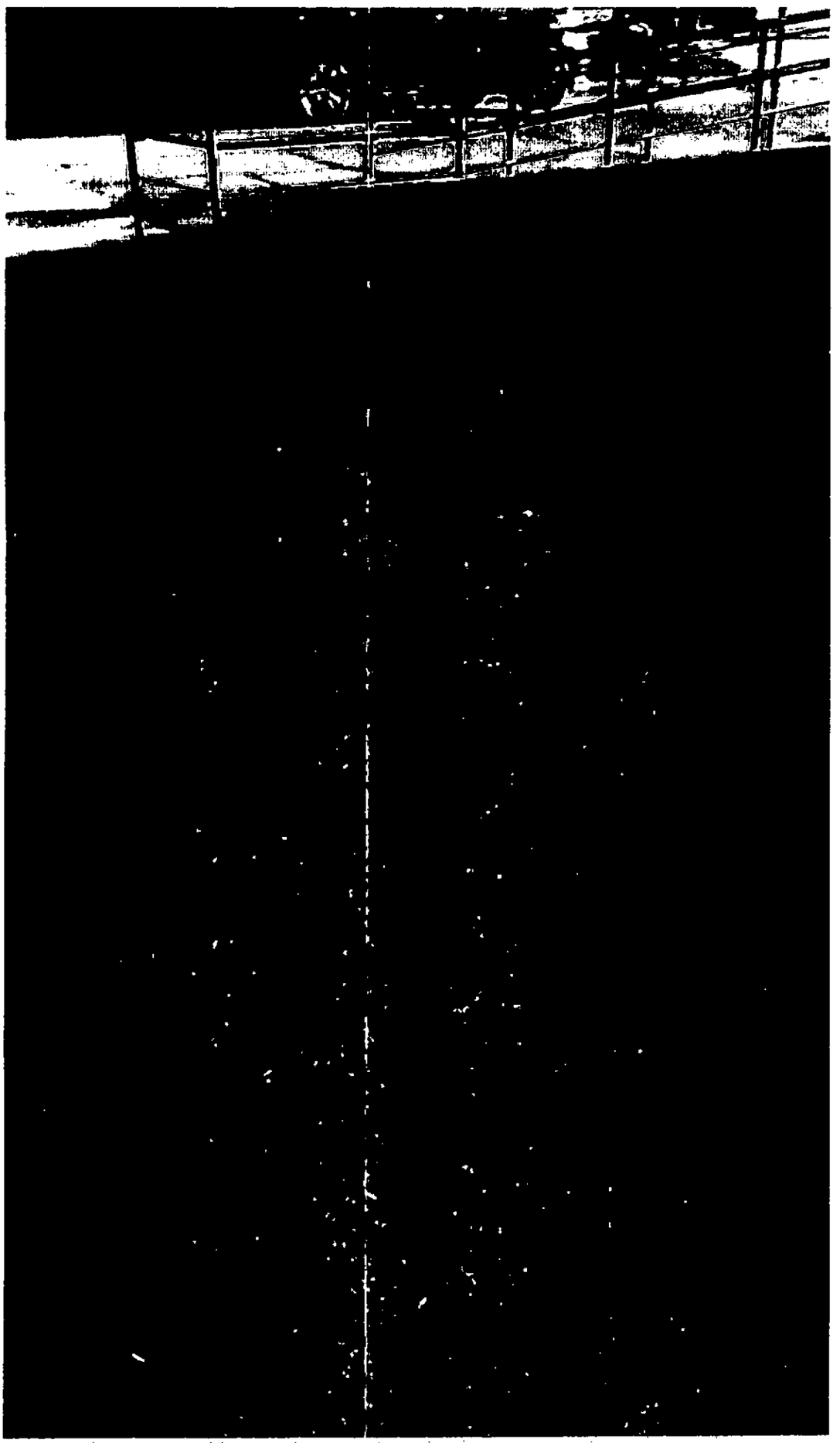
Bloque Unión por la Patria



583

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 AGO 2024
13:00 hs.
RECIBIDO